RESOLUCION N° 2525 /2012.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO LOCACION DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DE LA SUB SEDE DE LA GOBERNACIÓN DEL QUINTO DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU.-

Coronel Oviedo, 29 de marzo de 2012.

VISTO: La solicitud de Renovación del Contrato Locación de inmueble para el local de la Sub Sede de la Gobernación, presentada por la Secretaria General de la Gobernación del Quinto Departamento de Caaguazú y el Dictamen N° 01 de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC); y-

CONSIDERANDO: Que, el pedido es a los efectos de renovar el alquiler de edificio para la Sub Sede de la Gobernación en la ciudad de Caaguazú, con el Señor Cayo Ramón Cardozo Candia, a fin de dar cumplimiento a lo que dispone el Art. 16 de la Ley 426/94 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental", de los 'Deberes y Atribuciones' del Gobierno Departamental y que el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) dictamina en forma favorable de acuerdo a las disposiciones que le confiere el art. 10° del Decreto N° 21.909 "Por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 'De Contrataciones Públicas", la adjudicación directa de locación de inmueble.-

Que, el art. 44 de la Ley 2051/2003, se refiere a los casos de locación de inmuebles y el art. 47 renovación de los contratos de la ley 2051/03."

Que, el Art. 10 de la Resolución 458/12 expresa "La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizarán en un solo acto administrativo, independiente de la adjudicación a más de un Oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas..."

Que, es atribución del Gobernador, conforme al art. 17°, inc. d) de la Ley 426/94 "Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones".-

POR TANTO EL GOBERNADOR DEL QUINTO DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

Art. 1°) **AUTORIZAR:** a la Dirección de Contrataciones Publicas de la Gobernación del Caaguazú a proceder a la Renovación del Contrato de Locación de Inmuebles para el Local de la Sub Sede en la ciudad de Caaguazú.-

Art. 2°) **RENOVAR** el Contrato con el señor Cayo Ramón Cardozo Candia, para alquiler de local para la Sub Sede de la Gobernación del Caaguazú, por un valor de **Gs. 36.000.000.- (Guaraníes treinta y seis millones)** para la Gobernación del Quinto Departamento de Caaguazú.-

Art. 3°) **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido archívese.-

GOBERNACION DEL V DPTO DE CAAGUAZU

Abog. ANTONIO BUZARQUIS
Gobernador